



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

“A quien pueda interesar”

Por medio de la presente hacemos constar, a la fecha de la presente certificación, el **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**, no cuenta con pagos pendientes de ex empleados correspondientes a los derechos adquiridos, vacaciones y/o indemnización que excedan el tiempo máximo para realizar los pagos que son 90 días, según lo establecido por la ley 41-08.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los 07 días del mes de julio del año 2022.

Atentamente,

Licda. Luz Quiñones
Encargada de Recursos Humanos

LQ/rv

